



COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL

COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL	
Fecha: 04/10/06	
N.º Colección	N.º Hoja
	236

TEMPORADA 2006/07

CIRCULAR Nº 8

**“CONTROL DE PRUEBAS FÍSICAS PARA ÁRBITROS DE 3ª DIVISIÓN,
1ª DIVISIÓN ANDALUZA, REGIONAL PREFERENTE (SÓLO LOS PROPUESTOS)
Y A. ASISTENTES DE 2ª “B” Y 3ª DIVISIÓN.”**

El Comité Técnico Andaluz de Árbitros de Fútbol (CTAAF) establece para la temporada actual el control de pruebas físicas, siendo los MÍNIMOS a superar, los que se indican en los apartados A y B que a continuación se citan:

APARTADO A: “PARA ASCENSOS”

PRUEBAS	Árbitros	A. Asistentes
	3ª División 1ª División Andaluza Senior Regional Preferente (Solo los propuestos)	2ª División “B” 3ª División
6 x 40 m con 1'30” recuperación	Tiempo máximo en cada una 6”00	Tiempo máximo en cada una 6”00
2000 m	Tiempo máximo 7'30”	Tiempo máximo 8'00”
Prueba de Campo	Cuadrado de 50 m Tiempo máximo 49”	Cuadrado de 25 m Tiempo máximo 29”

APARTADO B: “PARA MANTENER LA CATEGORÍA”

PRUEBAS	Árbitros	A. Asistentes
	3ª División 1ª División Andaluza Senior	2ª División “B” 3ª División
6 x 40 m con 1'30” recuperación	Tiempo máximo en cada una 7”00	Tiempo máximo en cada una 7”00
2000 m	Tiempo máximo 8'00”	Tiempo máximo 8'45”
Prueba de Campo	Cuadrado de 50 m Tiempo máximo 52”	Cuadrado de 25 m Tiempo máximo 35”

Las pruebas físicas serán eliminatorias, teniendo los colegiados la oportunidad de repetir en el mismo día y por una sola vez, aquellas que no son superadas.



COMITE TECNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FUTBOL

Asimismo perderán la categoría los árbitros y árbitros asistentes que no superen, por tres veces consecutivas, las pruebas físicas reglamentariamente previstas para la fase de que se trate, quedando sujeto a lo previsto en los artículos 22 apartado 2 y 23 apartado c) del Libro II de la Organización Territorial de Árbitros de la F.A.F.

Lo que se comunica para conocimiento de los Árbitros de 3ª División, 1ª División Andaluza, Regional Preferente (Sólo los propuestos) y Árbitros Asistentes de 2ª "B" y 3ª divisiones, así como de los Sres. Delegados, Subdelegados Provinciales y Vocales de Capacitación, debiendo ser expuestas en los tabloncillos de las respectivas Delegaciones y Subdelegaciones.

Sevilla, 02 de Octubre de 2.006
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO


Fdo. Antonio Figueroa Morales

VºBº
EL PRESIDENTE


Fdo. José Gallardo Fernández